Contrato No. 37/2013

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA**, con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE**, con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase con R.U.C. 80044062-5**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 333 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MABEL CRISTINA PERIS DE CHASE**, con Cédula de Identidad N° 451.568, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la contratación de la Adquisición de Insecticidas – Segundo Llamado.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*06*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	*80.100.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **255.023.-**

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramirez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2013, convocado por el Departamento de Contrataciones Publicas N° 3 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 120 de fecha 26 de junio de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de Medidas	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	10191509-002	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol de piretroide presentación de 400ML para todo tipo de insectos (mata todo)	Matiris Matatodo	Nacional	Frasco	400	ml	700	9.800	6.860.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol de piretroide, presentación 400ML , para insectos rastreros (mata cucarachas y hormigas)	Matiris Acuoso Rastreros	Nacional	Frasco	400	ml	700	9.800	6.860.000
5	10191509-002	Insecticida en aerosol	Insecticida en aerosol piretroide presentación 400ML para insectos voladores (mata moscas y mosquitos)	Matiris Acuoso Voladores	Nacional	Frasco	400	ml	1.500	9.800	14.700.000
TOTAL ADJUDICADO											**28.420.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 28.420.000.- (Veintiocho millones, cuatrocientos veinte mil guaranies).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981 476000
agroabasto@agroabasto.com

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramírez Unieva
Director General
Centro Médico Nacional

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Servicio de Adquisiciones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel. 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los 12 días del mes de Julio del año 2.013.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Por la CONTRATADA

Sra. Mabel Cristina Peris de Chase
Representante Legal
Agro Abasto E.I.R.L.

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-478000
agroabasto@agroabasto.com